Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

RESOLUCIÓN N°. -00U228

(06 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.AI-SAMC-2445-2025"

El Secretario de Gobierno Municipal, conforme al Decreto No.1000-0305 del 20 de mayo de 2025 emanado del Despacho de la Alcaldesa, y conforme a las atribuciones establecidas en la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ibagué - Tolima dará apertura al Proceso de Selección Abreviada **No.AI-SAMC-2430-2025** que tiene por objeto "GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"; por la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($1.100.000.000) MCTE. IVA INCLUDIO, incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1310-2757 del 09 de junio de 2025.

Que atendiendo lo dispuesto por el Plan de Desarrollo en consonancia con lo dispuesto por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Ibagué, como ente territorial tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura de sus habitantes y cumplir ls demás funciones que le asisten, velando por el adecuado funcionamiento el cumplimiento de las formalidades descritas para los diferentes procesos administrativos.

Que, la SECRETARÍA DE GOBIERNO dando cumplimiento al principio de planeación y económica aplicándolo al plan anual de adquisiciones de la entidad territorial, la Administración Municipal, determinó la necesidad de efectuar la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de cámaras CCTV, en el marco del **PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**.

Por lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por objeto **GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**.

Que, para estos efectos la Secretaría de Gobierno, destinó recursos para la puesta en marcha del presente proceso a través de la siguiente disponibilidad presupuestal, expedida por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal:

CÓDIGO DEL RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
2.08.3.2.02.02.008-08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1310-2757 DEL 09/06/2025	$1.100.000.000

Alcaldía de
IBAGUÉ

ibagué capital musical

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

RESOLUCIÓN N°. -000228
(06 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.AI-SAMC-2445-2025"

Que el Municipio de Ibagué – Tolima expidió la Resolución No.00220 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.AI-SASI-2445-2025.

Que, según lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co, y se encuentran físicamente disponibles en la Oficina del Grupo de Contratación ubicada en la Carrera 2 No.11-80, Edificio Metropol, Piso 3, Ibagué – Tolima.

Que se cumplió con el principio de publicidad, al publicarse análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos y demás documentos, los cuales permitieron a los interesados presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, de conformidad con el respectivo cronograma.

Que, des el 16 de septiembre de 2025, permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.AI-SAMC-2445-2025, en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones, en el cual se presentaron dos observaciones relacionadas con factores técnicos y financiero, las cuales fueron resueltas y publicadas el día 23 de septiembre de 2025.

Que el día 24 de septiembre de 2025 se publicó en el SECOP II, el pliego de condiciones definitivo y la Resolución por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.AI-SAMC-2445-2025.

Que, durante el termino previsto para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron solicitudes por parte de tres oferentes las cuales fueron resueltas y atendidas generando la publicación de Adenda No.01 el día 25 de septiembre de 2025.

Que vencido el plazo para presentar manifestación de interés se presentaron ocho manifestaciones.

Que el día 26 de septiembre en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso se contó con la participación de dos oferentes UT AYM 2025 e INGENIERIA REDCO S.A.S.

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
AI-SAMC-2445-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) En evaluación Pliegos
Valor estimado 1,100,000,000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación SECRETARIA GOBIERNO 2025
Ver Enlace

GOBZ72 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/26/2025 1:10 PM - **Fecha de publicación** 9/25/2025 2:58 PM
Apertura 9/26/2025 1:10 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas
9/24/2025	9/25/2025	9/26/2025	9/26/2025

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CCTV IBAGUE AYM 2025 copia	UT AYM 2025	Oferta en evaluación	9/26/2025 2:20 PM	1,100,000,000 COP
Oferta Mto CCTV Ingeniería Redco	INGENIERIA REDCO	Oferta en evaluación	9/26/2025 12:51 PM	1,100,000,000 COP

Alcaldía de IBAGUÉ

ibaguécapital musical

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

RESOLUCIÓN N°. (06 OCT 2025) **- 000228**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.AI-SAMC-2445-2025"

Que mediante Resolución No.00223 del 29 de septiembre de 2025, se designó el comité jurídico, técnico, financiero y económico evaluador.

Que el día 29 de septiembre de 2025 se publicó el informe preliminar de evaluación. Vencido el plazo para presentar observaciones por parte de los oferentes se realizó el informe final de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE	COMPONENTE			RESULTADO
	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	
UT AYM 2025	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
INGENIERIA REDCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Que conforme al numeral 3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN establecido en el pliego de condiciones definitivo se obtiene la siguiente ponderación:

FACTOR	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE INGENIERIA REDCO S.A.S.	OBSERVACION
OFERTA ECONÓMICA	29,5	29,5	Se otorga el puntaje total por ser la única oferta a evaluar
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	15	15	Se otorga el puntaje total por ser la única oferta a evaluar
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL ESPECÍFICO	15	15	Acredita requisito en las condiciones exigidas
GERENTE OPERATIVO	10	10	Acredita requisito en las condiciones exigidas
SEDE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	20	20	Acredita requisito en las condiciones exigidas
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	Acredita requisito en las condiciones exigidas
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0,25	Acredita requisito en las condiciones exigidas
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0	No acredita requisito
PUNTAJE TOTAL	**100**	**99,75**	

En razón a ello, se concluye que en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.AI-SAMC-2445-2025, el proponente INGENIERIA REDOC S.A.S., cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo un total de 99,75 puntos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se procede a adjudicar por parte del Ordenador del Gasto, el respectivo proceso, mediante la presente resolución en la cual se acoge la evaluación realizada por el Comité Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto,

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

RESOLUCIÓN N°. - 000228
(06 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.AI-SAMC-2445-2025"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.AI-SAMC-2445-2025** que tiene por objeto GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, al proponente INGENIERIA REDCO S.A.S., con NIT 900.303.669-2, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ identificado con C.C. No.5.821.550.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR. Adjudicar el contrato por el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, tal como se estableció en el pliego de condiciones definitivo, es decir la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.100.000.000) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN. Publicar en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde podrá ser consultado. Así mismo, podrá consultarse físicamente en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JOSÉ ESPIN ACOSTA
Ordenador del Gasto

Proyectó: Eric Camilo Jiménez – Abogado Contratista